PERU | MINISTERIO DE EDUCACION | GOBIERNO REGIONAL PUNO | Dirección Regional de Educación | Unidad de Gestión Educativa Local - Melgar

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

Ayaviri, 12 de Marzo del 2020.

Oficio Múltiple Nº 0013 - 2020 – ME – DREP - DUGEL – M.

SEÑOR (as/es): Directores (as) de las Instituciones Educativas:

Presente. –

ASUNTO :Se Dispone postergación de inicio del Año Escolar en Instituciones Educativas Publicas y suspensión de labores en las Instituciones Privadas.

REF : Decreto Supremo N° 008-2020-SA.
Oficio Múltiple N°00024 – 2020 - MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN.
Oficio Múltiple N° 138 – 2020 - GR-PUNO-GRDS-DREP-OAJ.

Me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, y la presente tiene la finalidad de **DISPONER** la **postergación** de Inicio del Año Escolar en Instituciones Educativas Publicas y **suspensión** de labores en las Instituciones Educativas Privadas del ámbito de esta UGEL – Melgar, disposición que se obedece a una medida de prevención para evitar la expansión del **coronavirus (COVID - 19),** hasta el 30 de marzo del 2020, debiendo implementar acciones para recuperación de clases correspondiente al periodo suspendido; por tanto su Institución Educativa deberá de implementar acciones para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por los documentos de la referencia.

En espera de su atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – Gestión Educativa Local – DIRECCIÓN – MELGAR – Dirección Regional de Educación Puno

Prof. Pedro Roberto Enríquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

PREY/DUGELM.
Eur/Scrt.
12032020
cc:Arch

DISTRIBUCION:
Instituciones Educativas de los Niveles, Inicial, Primaria, Secundaria, Programas y EBA, EBE.